



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 1 de 29

## **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000341-85001 (Numeración Interna 038-2009)**

### **"CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE SALIDA DE EMERGENCIA"**

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá ofertas hasta las **10:00** horas del día **10 de agosto de 2009**, para la contratación de la Construcción de una rampa de salida de emergencia en el Despacho Civil, como se indica a continuación, de conformidad con las especificaciones técnicas:

#### **ALCANCES DE LOS TRABAJOS:**

#### **ITEM ÚNICO: Construcción de salida y escalera de emergencia en el Despacho Civil de la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones.**

Los trabajos consisten construir una salida de emergencia en el Despacho Civil en el nivel de planta baja con salida a los jardines en la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, en calle 15, avenidas 1 y 3, de la ciudad de San José.

Es obligación del Contratista visitar el sitio en que va a construir antes de participar en la presente licitación.

#### **I. CONDICIONES GENERALES**

##### **1) Errores, discrepancias, omisiones**

Cualquier aparato, material o trabajo no mostrado en planos, pero mencionado en las especificaciones, o viceversa, o cualquier accesorio necesario para completar el trabajo en todo respecto y alistarlo para operación aún si no lo está especialmente especificado, será suplido, transportado e instalado sin que esto constituya un costo adicional para el Tribunal Supremo de Elecciones. Los detalles de menor importancia que no son especificados o encontrados corrientemente, pero que sean necesarios para una adecuada instalación y operación serán incluidos en la obra y en el cálculo del costo del Oferente.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 2 de 29

El Contratista no podrá aprovecharse de los errores u omisiones que puedan ocurrir en los documentos del contrato. Si durante el curso de los trabajos el Contratista hallare cualquier error, discrepancia u omisión en los planos o en las especificaciones, lo notificará inmediatamente por escrito al Órgano Fiscalizador. La corrección de cualquier error u omisión y la interpretación de cualquier discrepancia, hecha por el Órgano Fiscalizador, será aceptada como final.

El oferente examinará detenidamente el sitio de las obras, los planos y estas especificaciones escritas, quedando convenido de mutuo acuerdo con el Órgano Fiscalizador que la presentación de la oferta, será considerada en rigor como prueba que el licitante ha procedido al examen antes referido y que el mismo está familiarizado con las características, cantidad y calidad de la obra a ejecutar y de los materiales a proveer.

Estas especificaciones escritas determinan los materiales y procedimientos de instalación de los detalles y acabados.

Es entendido que el Contratista deberá de someter a consideración todas las muestras requeridas, tantas veces como sea necesario, pudiendo ser rechazadas mientras, según criterio del Órgano Fiscalizador, éstas no cumplan con lo deseado. Las muestras aprobadas quedarán en los archivos de la Institución como respaldo a las decisiones tomadas.

El Contratista deberá solicitar por escrito la aprobación de los materiales que someta a estudio y aprobación.

El Contratista debe suministrar todos los renglones, artículos, materiales, operaciones o métodos, enumerados, mencionados o especificados en planos y en las presentes especificaciones escritas, incluyendo todo el trabajo, material, equipos e imprevistos necesarios y requeridos para su total terminación a satisfacción por el precio convenido en su oferta original y consignado en el contrato respectivo.

Todas las referencias técnicas aquí mencionadas se entienden que son de las últimas ediciones publicadas.

El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa. Se emplearán



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 3 de 29

únicamente materiales nuevos y siguiendo las mejores normas de construcción con mano de obra y equipo de construcción adecuado que garantice un trabajo de primera calidad. En los casos en que el Contratista desee proponer alternativas a los materiales, equipos ó métodos especificados, deberá solicitarlo por escrito oportunamente, acompañando la solicitud con muestras y reportes de un laboratorio acreditado y literatura completa, para que los Inspectores estudien la alternativa planteada.

Cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra, a juicio del Departamento de Arquitectura, debe ser repuesto por el Contratista. El hecho de que la Inspección hubiese aprobado la calidad de los materiales antes de ser usados, no releva al Contratista de su obligación de reponerlos si se encuentran defectuosos posteriormente.

Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con los planos, especificaciones o indicaciones hechas por la Inspección será considerada como defectuosa. La circunstancia de que la inspección hubiese aprobado un trabajo, no exime al Contratista de la responsabilidad legal en el caso de que la obra resulte defectuosa.

Lo anterior rige para todos los apartados de estas especificaciones.

### **1.1) Inspección**

El Órgano Fiscalizador designará un cuerpo de Inspectores, que tendrán como funciones la de girar instrucciones sobre la interpretación de los planos y especificaciones, vigilar que los trabajos se desarrollen como se indican y velar por el fiel cumplimiento del contrato así como de aprobar o no aprobar la calidad de los trabajos.

Los inspectores podrán solicitar la destitución de cualquier maestro de obras, operario o empleado del Contratista en la obra, si a su juicio, hubiera molestias o impedimentos de llevar a cabo una inspección a calidad y que la construcción pudiere quedar deficiente por causa de incompetencia o problemas causados por los empleados de la empresa contratista. En esos casos, el Contratista está obligado a acatar la solicitud sin responsabilidad laboral o de otra índole para el Tribunal Supremo de Elecciones.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 4 de 29

Todos los materiales, accesorios y la mano de obra estarán sujetos a aprobación de los Inspectores. Todos los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, de acuerdo con lo especificado y pueden ser sometidos a pruebas por parte de los Inspectores en cualquier momento del proceso constructivo.

Los Inspectores tienen derecho de rechazar el material y la mano de obra defectuosa, y de exigir su corrección. Toda mano de obra rechazada deberá ser corregida satisfactoriamente y todo material sustituido deberá ser retirado inmediatamente del lugar de la obra.

El Órgano Fiscalizador aprobará las facturas después de hecha la comprobación e inspección respectiva.

## **2) Bodegas y Oficinas.**

El Contratista podrá solicitar un espacio al Departamento de Arquitectura para ubicar la bodega de materiales y sitio de trabajo para preparación de ciertos elementos que puedan ser transportados y construidos fuera de las áreas de intervención.

El Contratista debe tomar las precauciones necesarias para proteger el área de intervención y evitar daños a la propiedad, al edificio e instalaciones existentes, a los usuarios y personal, construyendo además protecciones adecuadas si fueran necesarias. Asimismo, asumir responsabilidad sobre los daños al inmueble o a equipos que sucedan durante la etapa de construcción de las obras que se modifiquen, causadas por una mala práctica constructiva.

Todos los días será necesario realizar limpieza, por lo que debe transportar y disponer el material excedente producto de las labores propias de la construcción, en un sitio apropiado fuera de la propiedad, cuya selección es responsabilidad del Contratista, manteniendo el orden y la limpieza en todo momento. Es responsabilidad del Contratista reparar cualquier daño causado en la obra, en elevadores u otras oficinas con ocasión de los trabajos a que se refiere el presente contrato. El contratista pondrá carteles con la indicación "PELIGRO", en sitios estratégicos, para advertir todos los riesgos creados por la construcción



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 5 de 29

Es requisito indispensable para los trabajadores de la empresa adjudicataria, portar un documento de identificación que debe entregar a la Oficina de Seguridad Integral del Tribunal una vez haga ingreso a las instalaciones, el mismo les será devuelto cuando se retire de éstas. La oficina de Seguridad por su parte asignará un gafete que les permitirá la circulación por los sectores de intervención. La identificación se deberá portar mientras permanezcan en labores dentro de la Institución.

Cualquier trabajador que no cumpla con lo estipulado en el párrafo anterior, no le será permitido laborar, sin responsabilidad para la Administración.

Sin excepción alguna, la permanencia de personal en zonas donde no se realicen trabajos de intervención, deberá contar con la autorización de la Oficina de Seguridad.

No se permitirá cargar cualquier parte de la obra con peso que ponga en peligro la seguridad de ésta.

Se deberán acatar todas las disposiciones de seguridad estipuladas en el Reglamento de Seguridad en construcciones (última revisión), el Reglamento de Construcciones y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El Contratista tomará las medidas de seguridad suficientes para evitar daños materiales y físicos a terceras personas, trabajadores e involucrados, así como a las oficinas vecinas. Para lograrlo debe utilizar todo el equipo especial necesario, entre los cuales se tienen presentes los equipos básicos de seguridad personal, andamios ademes, etc.

El contratista deberá construir cerramientos provisionales para impedir el acceso y otorgar mayor seguridad a las áreas de construcción.

### **3) Resistencia y especificaciones elementos de acero**

Es entendido que el Contratista deberá de someter a consideración todas las muestras requeridas, tantas veces como sea necesario, pudiendo ser rechazadas mientras, según criterio del Director de la Obra, éstas no cumplan con lo deseado. Las muestras aprobadas quedarán en los archivos de la Institución como respaldo a las decisiones tomadas.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 6 de 29

El Contratista deberá solicitar POR ESCRITO la aprobación de los materiales que someta a estudio y aprobación.

Estas especificaciones escritas determinan los materiales y procedimientos de instalación de los detalles y acabados.

Estado actual

El contratista recibirá el piso y el terreno en las condiciones prevalecientes a la fecha de iniciar labores.

En todos los casos será responsabilidad del adjudicatario, el cuidado del piso en proceso o terminado. Deberá velar porque no se manche, suelte, deteriore, etc., hasta ser recibido el trabajo definitivamente.

### **3.1) Escalera y elementos de acero**

Resistencia y especificaciones

El Contratista debe suministrar, fabricar transportar y construir todos los elementos de acero estructural indicados en los planos. Los perfiles, tubos, láminas, secciones accesorios serán de acero grado 36, según la especificación de la ASTM, designación A36, última revisión, con un límite de cedencia mínimo de 2535 kg. /cm<sup>2</sup>.

El material para los perfiles de lámina delgada doblada en frío, será acero grado 33 según la especificación ASTM, designación A 570, con un límite de cedencia mínima de 2310 kg./cm<sup>2</sup>.

La fabricación y la erección de los elementos de acero estructural se harán de acuerdo a la mejor práctica establecida para este tipo de obra, siguiendo las recomendaciones del American Institute of Steel Construction AISC (Instituto Americano de construcción en Acero), contenidas en sus Especificaciones para el Diseño, Fabricación y Erección de Acero Estructural para Edificios, y el AISI Instituto Americano del Hierro y Acero contenidas en su Manual de Diseño de Estructuras de acero en Láminas Delgadas dobladas en Frío.

El espesor de la soldadura se hará de acuerdo con las normas citadas anteriormente y en los



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 7 de 29

casos de uniones de perfiles laminados en frío, tubos, u otros elementos, en todas las uniones de elementos se usará soldadura a lo largo de toda la unión. Los elementos diagonales que llegan al nudo serán cortados de manera que hagan contacto a 45 grados con los otros elementos del mismo nudo.

El contratista deberá fabricar cada una de las diferentes tipos de placas mostradas en planos bajo las dimensiones indicadas en estos, se construirá, de acuerdo a la mejor práctica establecida para este tipo de obra, siguiendo las recomendaciones del American Institute of Steel Construction AISC (Instituto Americano de construcción en Acero), contenidas en su Especificaciones para el Diseño, Fabricación y Erección de Acero Estructural para Edificios, y el AISI Instituto Americano del Hierro y Acero.

En las placas donde haya contacto longitudinal entre una y otra se deberá soldar toda su área de contacto con un cordón de no menos de 5 mm de espesor y 3 mm de penetración.

Todos los elementos de acero deberán soldarse con soldadura Hilco, electrodo E-6013 de 3 mm de diámetro.

El espesor de la soldadura se hará de acuerdo con las normas citadas a continuación.

### **3.2) Soldadura**

Los trabajos de soldadura en el campo serán realizados por operarios calificados y con experiencia, siguiendo los procedimientos y recomendaciones del AWS (Sociedad Americana de Soldadura), para garantizar un trabajo de óptima calidad. Excepto que indique lo contrario, la soldadura será del tipo arco electrodo E 6013, de marca HILCO o similar aprobado la cual se indicará de antemano para aprobación de los Inspectores.

El Contratista debe ampliar equipo de soldadura de tipo y capacidad adecuada para el trabajo a realizar, y los mantendrá en estado óptimo de operación. El tipo de electrodos para soldar con arco deben ser adecuados al procedimiento adoptado y se deben seleccionar en forma apropiada para satisfacer las necesidades de los distintos trabajos de soldadura.

La inspección de la soldadura se hará en forma visual y por medios no-destructivos (ultrasonido). La soldadura debe presentar un aspecto uniforme, sin fisuras y defectos visibles, debe ser regular y simétrica. Los criterios de aceptación son los establecidos en las normas citadas y se regirán de acuerdo con las imperfecciones aisladas y los defectos





Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 8 de 29

acumulados en una costura. Soldaduras defectuosas solo se pueden reparar con autorización de los Inspectores, y en caso de que este las rechace deben ser removidas, concluida la reparación, serán sometidas a nueva revisión.

Las juntas deben ser preparadas mediante guillotinas para corte en frío, según el procedimiento y el tipo de unión adoptados, deben ser de geometría regular, con cantos rectos o biselado según se requieran en los planos respectivos. Antes de soldar se deben de limpiar cuidadosamente y remover, óxido, polvo, grasa e impurezas que puedan afectar la calidad de la pureza de la soldadura. En las uniones se usarán espaciadores y mordazas de alineamiento, para mantener firmemente sujetos los perfiles y láminas a soldar. Después de cada pase se debe remover la escoria y el material de exceso, y corregir las secciones defectuosas. La secuencia de la soldadura debe de ser cual que se reduzcan las distorsiones en el material debido a calentamiento y esfuerzos internos. La soldadura debe ser esmerilada para eliminar irregularidades y lograr un aspecto uniforme.

Todo trabajo de soldadura (de taller y de campo) deber ser hecho por operarios calificados y experimentados para este tipo de labor. Los operarios podrán ser calificados con las pruebas que recomienda la American Welding Society.

Las máquinas soldadoras tendrán la capacidad adecuada, 200 - 400 amperios, 25- 40 voltios, y se deberá coordinar con la Inspección para la utilización de la energía eléctrica.

Las superficies a soldar estarán libres de escama suelta, herrumbre, grasa, pintura u otras materias extrañas, así como libres de estrías o desgarres.

Todas las superficies a soldar se limpiarán adecuadamente con cepillos de cerdas de acero u otro método similar aprobado por los Inspectores.

Los miembros terminados presentarán una verdadera alineación y se mostrarán libres de torceduras, dobleces o juntas abiertas.

a. Técnica y calidad de la soldadura:

La Técnica de soldadura empleada, la apariencia y calidad de los filetes y los métodos para corregir trabajos defectuosos, serán de acuerdo con el Código para Soldadura de Arco en Construcción de Edificios de la American Welding Society. Los electrodos serán de calidad





Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 9 de 29

E-6013 HILCO o similar aprobada, adecuada para el proceso y posición de las soldaduras a efectuar.

b. Tamaño de Filetes:

Excepto donde se indique otra cosa, las soldaduras serán de filetes de 3.17 mm de espesor.

La localización y tamaño de los filetes se muestran en planos, aunque también se aplican las especificaciones por tamaños mínimos y máximos Sección J2 de las especificaciones de AISC, última revisión.

El Inspector podrá ordenar cambios menores en obra o al revisar los planos de taller en las longitudes de soldadura mostradas en los planos, sin que esto implique pago adicional al Contratista.

c. Planos de taller

Antes de iniciar el trabajo de fabricación, el Contratista deberá realizar y someter a los Inspectores para su debida revisión, los planos de taller para la construcción de la estructura de acero. Los planos deben ser completos y contener todos los elementos y sus componentes, las dimensiones y espesores, los tipos de soldadura, los detalles de uniones, soldadas o empernadas, anclajes, y demás detalles constructivos. Los Inspectores revisarán y aprobarán los planos de taller, como requisito indispensable para iniciar la fabricación, pero la aprobación no releva al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la bondad y exactitud de los mismos.

Para preparar los planos de taller, el Contratista debe realizar en sitio un levantamiento para verificar las medidas y niveles, y será su responsabilidad que las dimensiones de los elementos de la estructura se ajusten a las condiciones de la obra.

c. pintura

En donde no exista indicación contraria en los planos o por parte de los Inspectores, todas las barandas donde se realicen trabajos metálicos se pintarán con un mínimo de 3 manos.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 10 de 29

Todas las pinturas, primarios, diluyentes, selladores o impermeabilizantes deben ser de primera calidad, de una marca conocida y sujeta a la aprobación del Inspector. Todas las pinturas empleadas deben ser especiales para cada fin.

Puede usarse pintura de manufactura nacional o extranjera, en ambos casos el Contratista debe garantizar por escrito al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES toda la pintura de la obra por un plazo no menor a 2 años y a satisfacción de los Inspectores, obligándose a pintar de nuevo cuantas veces sea necesario las superficies que sufran un deterioro mayor que el normal en el plazo antes estipulado.

El Contratista está en la obligación de presentar a los Inspectores catálogos de la clase de pintura para su aceptación, debiéndose dar un mínimo de 3 manos.

El Contratista deberá presentar una tabla de colores lo suficientemente amplia (50 colores) en donde el Director de la Obra pueda escoger con comodidad y amplitud.

Todas las superficies que se van a pintar deberán limpiarse y prepararse adecuadamente. Todas las superficies a pintar se que presenten descacrillados se limpiarán adecuadamente con cepillos de cerdas de acero u otro método similar aprobado por los Inspectores. Las superficies que no queden adecuadamente cubiertas con las manos que se estipulan, serán nuevamente pintadas por cuenta del Contratista hasta que queden satisfactoriamente terminadas.

Todos los elementos de acero y sus componentes y accesorios, deben ser pintados con dos manos de pintura anticorrosiva será minio rojo a base de pigmentos anticorrosivos de plomo en un vehículo alquídico, de color rojo anaranjado y acabado mate. El esmalte será una pintura a base de resina alquídica de buena resistencia al impacto, tipo "Fast Dry". El espesor de la capa de primario será de 3 mil (75 micras). En la aplicación de la pintura se seguirán las recomendaciones del fabricante. El color de pintura será escogido por la DIRECCION del proyecto. La primera mano de esmalte será de un color diferente a la segunda. No se aplicará la segunda mano hasta que la primera sea recibida.

Debe existir una leve diferencia entre el color de una mano con relación a la otra, en tal



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 11 de 29

forma que la inspección pueda constatar la colocación de las diferentes capas de pintura.

Todas las superficies de metal deben ser pintadas con materiales especiales anticorrosivos para metales, cuya aplicación debe adaptarse a las recomendaciones del fabricante.

Todos los elementos de acero y sus componentes y accesorios, deben ser pintados con dos manos de pintura anticorrosiva será minio rojo a base de pigmentos anticorrosivos de plomo en un vehículo alquídico, de color rojo anaranjado y acabado mate. El esmalte será una pintura a base de resina alquídica de buena resistencia al impacto, tipo "Fast Dry". El espesor de la capa de primario será de 3 mil (75 micras). En la aplicación de la pintura se seguirán las recomendaciones del fabricante. El color de pintura será escogido por la Inspección del proyecto. La primera mano de esmalte será de un color diferente a la segunda. No se aplicará la segunda mano hasta que la primera sea recibida.

#### **4) Puertas**

Donde se indique en los planos se colocarán puertas aluminio anodizado clase II con vidrio temperado de 9.54 mm (3/8") de espesor y llevarán también venilla de lujo que cubra toda la tornillería. Para la selección de dichos mecanismos y accesorios, se presentarán catálogos al Director de la obra.

Donde se indique en planos, se colocarán puertas de vidrio temperado de 9.54 mm de espesor color bronce, con marcos de aluminio, color bronce y agarraderas de aluminio del mismo material.

Las especificaciones técnicas que deben satisfacer son las siguientes:

Resistencia al choque térmico 240 grados centígrados.

Resistencia a la compresión = 10.000 kg./cm<sup>2</sup>.

Módulo de rotura: de 1850 a 2100 kg./cm<sup>2</sup>.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 12 de 29

Esfuerzo de torsión: 180 kg.

Resistencia a la tracción: 1000 kg./ cm<sup>2</sup> aproximadamente.

Las puertas tendrán mecanismos de operación y cierre con agarraderas, los cuales serán suministrados e instalados por el fabricante. Tendrá barra antipánico igual o superior a K2 de Black and Decker, grado 1 de alto rendimiento (heavy duty) tipo Couch bar, modelo QED111-313 de un punto de cierre y llave hexagonal O.S.A.

Esta puerta llevará además la instalación de una alarma para puerta de emergencia igual o similar al la marca STI, modelo 6400-QDC311-690, debe tener además un cargador Paradox, con transformador de 16 voltios, y 40 VA, así como un gabinete metálico y contactos magnéticos.

Debe cumplir con las certificaciones ANSI/BHMA, grado 1UL 3 horas fuego.

Quedan incluidos dentro de estas especificaciones, todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las puertas, tales como rieles, pivotes, jaladeras. Todo este material a emplear, deberá ser de aluminio anodizado del mismo color y de la misma casa proveedora.

El Contratista proporcionará muestras de la calidad y dimensiones de las molduras, etc., con el fin de que los Inspectores examinen y acepten.

Todos los elementos de aluminio, deberán venir protegidos con una capa de laca o plástico para una adecuada protección.

Por ningún motivo se aceptarán piezas que hayan sufrido daños, tanto en su acabado o en forma física, ocasionados por golpes, etc.

Los cuatro extremos de las puertas deberán tener felpa en el espesor necesario y de acuerdo a las instrucciones del fabricante, para cubrir la abertura entre el marco y ésta, a modo de producir cierre hermético.

El Contratista deberá garantizar el cierre hermético de todas estas puertas.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 13 de 29

En aquellos casos en que se requiera por diseño o construcción, tener en contacto superficies de aluminio anodizado con hierro galvanizado, se colocará además de la pintura anti-corrosiva, una banda de papel eléctrico en toda la superficie en contacto.

Al final de la obra, el Contratista deberá dejar perfectamente limpias todas las puertas y todos los mecanismos funcionando a entera satisfacción de los Inspectores. No se permitirán manchas en las cerraduras o manchas en los marcos y recibidores, las cuales deberán ser removidas y corregidas a entera satisfacción de los Inspectores, previo a su entrega.

## **II. CONDICIONES GENERALES**

### **1. Oferente.**

Será oferente la persona física o jurídica que presente oferta, actuando directamente o por medio de un representante legal debidamente autorizado. La Administración se reserva la posibilidad de estudiar todas las ofertas que se presentaren al concurso.

### **2. Oferta.**

La oferta debe ser presentada en original y dos copias debidamente numeradas, en sobre cerrado en la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones, antes de la hora señalada para el vencimiento de recepción de ofertas, consignando además en la parte externa del sobre los siguientes datos:

- 2.1. Número de Contratación.
- 2.2. Objeto de Compra.
- 2.3. Fecha y hora de vencimiento.
- 2.4. Nombre de la persona o empresa oferente.
- 2.5. Número de la cédula de identidad o cédula jurídica del oferente.

3. La oferta debe ser presentada en idioma español, acompañada de una fotocopia de la cédula de identidad de la persona que la suscribe. Además, si el oferente fuese una persona jurídica, se deberá acompañar una fotocopia de la cédula de persona jurídica.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001

"Construcción de una rampa de salida de emergencia"

Página 14 de 29

4. La oferta debe venir firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo. En este último supuesto, quien resulte adjudicatario deberá aportar certificación donde conste la inscripción de personería o del poder respectivo.
5. Forman parte de la oferta: el original y los documentos aportados.
6. La oferta deberá hacerse con precios unitarios y totales, a su vez deberá indicarse el monto total de la oferta, deberá aportarse un desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo de los elementos que lo componen. Los precios cotizados deberán presentarse en números y letras coincidentes, en caso de divergencia, prevalecerá la consignada en letras.
7. Todos los precios cotizados son firmes, definitivos e invariables.
8. La oferta por mercancías nacionales o nacionalizadas (en plaza) deberá confeccionarse sin los impuestos de ventas, lo cual deberá establecerse claramente, ya que el Tribunal Supremo de Elecciones está exento del pago de ellos por principio de inmunidad fiscal. Para estos efectos, el Tribunal Supremo de Elecciones no gestionará exención alguna, pues corresponde al oferente que resulte adjudicatario conservar copia tanto del Pedido como de la factura comercial para la gestión correspondiente ante el Ministerio de Hacienda.
9. La vigencia mínima de la oferta será de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas.
10. Garantías  
De participación:
  - 10.1 Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 5% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:
  - 10.2 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
  - 10.3 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 15 de 29

oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

- 10.4 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.
- 10.5 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- 10.6 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

De cumplimiento:

- 10.7 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 10% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 60 días hábiles adicionales a la fecha de recepción del objeto contractual.
- 10.8 En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el





Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 16 de 29

recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

- 10.9 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveeduría.
- 10.10 La devolución de la garantía al contratista se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 10.11 El TSE no se hace responsable en caso de que por causa del mismo oferente, presente de forma extemporánea o fuera de tiempo la garantía.

#### 11. Plazo de Ejecución.

La oferta debe contener indicación clara y precisa del plazo de entrega.

#### 12. Inicio del Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución se contará a partir de la orden de inicio que emita el arquitecto institucional quien fungirá como órgano fiscalizador, o quien le sustituya.

#### 13. Verificación de Cumplimiento.

El Jefe del Departamento de Arquitectura Institucional de este Tribunal como Órgano Fiscalizador de este contrato, adoptará y verificará oportunamente todas las providencias necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato de conformidad con los deberes y responsabilidades inherentes.

### **III. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

#### **Suministro de materiales**

El contratista adjudicatario deberá suplir por su cuenta los materiales necesarios para que la obra quede totalmente terminada y debidamente ajustada a los requerimientos de este cartel.

#### **1. Mano de obra, equipo, transporte y acarreos.**



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 17 de 29

El contratista deberá suplir la totalidad de la mano de obra, así como el equipo necesario para la realización de las obras. Además, deberá asumir la responsabilidad del transporte y acarreo en su totalidad de los materiales a utilizar.

## **2. Cronograma de Ejecución.**

El oferente deberá presentar, en el original de la oferta y en sus copias, su proposición de un programa del orden cronológico – de acuerdo con su plazo de entrega ofrecido – de la ejecución de la obra.

## **3. Experiencia del Ingeniero**

Se deberá indicar el nombre del profesional responsable a cargo de los trabajos, el cual únicamente podrá ser Ingeniero o Arquitecto debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y con no menos de 5 años de experiencia.

El Ingeniero a cargo de la obra deberá realizar una declaración jurada indicando la cantidad de años de experiencia en el mercado de la construcción. La cantidad de años de experiencia se deberá contabilizar a partir de la fecha de incorporación del Ingeniero al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica de Costa Rica.

## **4. Experiencia de la empresa en trabajos similares.**

Se debe presentar una declaración jurada indicando la cantidad de años de experiencia en el mercado de la construcción de la empresa oferente, la que debe ser igual o superior a cinco años. La cantidad de años de experiencia se deberá contabilizar a partir de la fecha de inscripción de la empresa al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para ello se solicita la presentación de una certificación de inscripción de la empresa al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 18 de 29

Si el profesional encargado de la obra presenta la oferta a título particular, únicamente deberá presentar lo relativo a su experiencia personal.

#### **IV. CONSIDERACIONES GENERALES:**

**1.** Para efectos de la obtención de los puntajes se utilizarán únicamente dos posiciones decimales, al momento de realizar los cálculos en cada uno de los criterios de evaluación.

**2.** La oferta que incumpla con alguno de los requerimientos técnicos mínimos solicitados, el puntaje que se le otorgará será de 0 puntos.

**3.** La oferta que obtenga un puntaje menor a 50 (cincuenta), en la suma de los criterios de evaluación **A y B** quedará descalificada

La oferta que obtenga el mayor puntaje en la suma de los criterios de evaluación será la oferta a la que se le adjudicará la contratación.

En el caso de empate la oferta favorecida con la adjudicación, será la que presente una menor oferta económica.

Una vez determinado por la Proveduría del TSE que las ofertas cumplen con los aspectos legales y comerciales, se procederá a realizar la calificación de cada oferta de acuerdo con los criterios y metodología de evaluación que se detallan a continuación:

#### **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

##### **METODOLOGIA DE EVALUACION**

**A. Plazo de entrega** **30 puntos.**

A las ofertas se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 19 de 29

$$\text{Puntaje a asignar} = ( \text{TME} / \text{TEOE} ) * 30$$

Donde:

TME = es el tiempo menor de entrega del producto de todas las ofertas evaluadas.

TEOE = es el plazo de entrega del producto de la oferta evaluada.

## **B. Oferta económica.**

**70 puntos.**

El puntaje máximo es de 70 puntos. Lo obtendrá la oferta que posea el menor costo total. Los restantes oferentes serán calificados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje del costo} = \frac{\text{Precio menor de todas las ofertas}}{\text{Precio total de la oferta evaluada}} * 70$$

## **VI. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

### **1. Reunión de aclaraciones e Inspección Previa.**

Se realizará una única reunión de aclaraciones e inspección previa en el edificio donde se realizarán las obras o remodelaciones, que se verificará en la Oficina de Arquitectura de la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones, sita frente al Parque Nacional, San José, a las **11:00 horas del 22 de julio de 2009**.

A los asistentes a dicha reunión se les entregará un comprobante de



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 20 de 29

participación, el cual deberá adjuntarse una copia junto con la oferta. Luego de esta reunión no se atenderán inspecciones con personas físicas o jurídicas que no hubieran participado en la misma.

## **2. Documentos que deben permanecer en la obra:**

Al igual que en todas las obras que se efectúen con fondos públicos, deben permanecer en el sitio de la construcción los siguientes documentos:

- Los planos constructivos y los documentos adicionales que el Reglamento de Construcciones establece para cada tipo de construcción.
- Las especificaciones.
- El programa de ejecución autorizado
- Copia del contrato de construcción.
- El cuaderno de bitácora.
- Resumen del estado financiero de la obra, de las facturas tramitadas por avance de obra, reajustes, obras extraordinarias, etc.

Con el fin de cumplir con lo establecido en este numeral será entonces necesario que el contratista presente al Órgano Fiscalizador un programa de ejecución de obra actualizado, antes del inicio de la obra.

## **3- Cuaderno de bitácora de obra:**

El cuaderno de bitácora es una memoria de la construcción, que debe contener una reseña cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos y sus pormenores: sirve para controlar la ejecución de la obra y para facilitar la supervisión de ésta.

El uso del cuaderno de bitácora de la obra, será imprescindible para todos los participantes que como miembros de un equipo de trabajo, estén involucrados en el desarrollo del proyecto.

Al empezar la construcción deberá escribirse una leyenda en la bitácora que indique la fecha de inicio, el nombre, el cargo y la firma de los profesionales que



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 21 de 29

participarán en la obra. Si durante el proceso hay algún cambio de profesional, ello deberá constar en la bitácora.

Siempre que alguna persona vaya a hacer una anotación en el cuaderno de bitácora, deberá iniciarla con la fecha y terminarla con su firma.

Es obligatorio para los profesionales responsables de la obra dejar constancia o descripción de por lo menos los siguientes aspectos o incidentes (si se presentaran):

- a – Calidad de los materiales empleados.
- b– Modificaciones o ampliaciones en los planos o especificaciones originales, así como de los trabajos extra.
- c – Descripción de los métodos constructivos usados.
- d– Medición de aislamientos, resistencia a tierra de los sistemas eléctricos.

De presentarse algún problema con la calidad de los materiales suministrados, los trabajos realizados, los métodos constructivos, o con cualquier otro aspecto, deberá también constar en la bitácora las acciones tomadas para corregirlo y los resultados de dichas acciones.

Al concluir la obra, el profesional responsable anotará en la bitácora la fecha de finalización e indicará el área o características principales de la construcción y su costo; además, hará constar que los equipos y sistemas eléctricos incorporados a la obra funcionan correctamente y entregará al propietario un juego de planos con los cambios efectuados durante la construcción, de manera que reflejen el estado final de la obra.

#### **4. - Periodicidad de las inspecciones:**

El Órgano fiscalizador y el ingeniero a cargo de la obra nombrado por el contratista, deberán inspeccionar las obras por lo menos una vez cada semana.

#### **5- Control del avance físico**

El órgano fiscalizador velará por el cumplimiento del programa de ejecución establecido de previo al proceso constructivo. De presentarse atrasos con respecto al programa, se tomarán las acciones necesarias para ajustar las actividades, de manera



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 22 de 29

que, tan pronto como sea posible, vuelvan a desarrollarse de acuerdo con lo programado. Sin embargo cuando los atrasos afecten la ruta crítica del proyecto, deberá informar de inmediato al ingeniero a cargo de la obra nombrado por el contratista, para que este resuelva el problema oportunamente.

El contratista tiene que construir la obra de acuerdo con el programa de ejecución definitivo, aprobado por la Administración, sin embargo, cuando por razones imputables a él, alguna actividad que no sea crítica muestre un atraso que sobrepase la holgura total, el inspector de la entidad anotará el hecho en el cuaderno de bitácora e instará al Contratista a presentarle, en un lapso determinado (definido en las especificaciones), un nuevo programa de asignación de recursos, que asegure la finalización de la obra en el plazo convenido.

## **6. Control de calidad de la obra**

El Órgano Fiscalizador a cargo de la obra velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas respectivas. De presentarse desviaciones que sobrepasen los límites de variación establecidos, tomará las acciones necesarias para corregirlas tan pronto como sea posible.

Cuando el Órgano Fiscalizador detecte algún problema de calidad en el área a su cargo, lo señalará en la bitácora, para que sea corregido por el Contratista, de ser posible de forma inmediata y si no lo es, para que éste someta a su consideración la solución propuesta. Si el Contratista hace caso omiso a la advertencia del Fiscalizador, éste comunicará lo respectivo al jerarca para que se apliquen las sanciones definidas en las especificaciones, de acuerdo con el marco jurídico vigente y el principio de legalidad.

## **7. Prórrogas de plazo**

Se concederán prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al constructor se produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándolas críticas.

De acuerdo con el artículo 198 del Reglamento General de la Contratación Administrativa, el constructor deberá interponer la solicitud de prórroga a más tardar 10 días hábiles después de conocer el hecho que demorará la ejecución y en cuanto tenga





Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 23 de 29

la información suficiente, aportará la documentación probatoria necesaria para que la Administración pueda resolver el reclamo.

La Administración, por su parte, tendrá el plazo señalado por la ley para resolver el reclamo interpuesto, para lo cual llevará a cabo los estudios o investigaciones necesarios.

### **8. Modificaciones de obra**

Sólo se podrá modificar la obra durante el proceso constructivo por razones absolutamente imprevisibles, y cuando ésta sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, previa elaboración de un estudio técnico – económico que justifique su ejecución y que se cuente con el respectivo contenido económico para realizar la modificación, lo anterior con fundamento en el artículo 200 del Reglamento de Contratación Administrativa.

### **9. Incorporación de las Modificaciones de Obra en los planos**

Todas las modificaciones que se realicen en la obra deben incorporarse en los planos finales de construcción, con el fin de reflejar fielmente cómo se construyó y su localización exacta.

### **10. Forma de pago**

El contrato que se derive del presente concurso se podrá cancelar mediante pagos parciales por avance de obra, por lo que el oferente deberá presentar una tabla de pagos junto a un programa de ejecución de los trabajos (ruta crítica) así como un flujo de desembolsos mensuales.

El TSE usará la forma usual de pago, 30 días luego del recibido conforme. El contratista deberá solicitar por escrito al órgano Fiscalizador, los pagos que requiera y una vez aprobados éste remitirá las facturas debidamente visadas al Departamento de Proveduría para el trámite respectivo.

La factura contendrá el porcentaje correspondiente a las obras concluidas y



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 24 de 29

recibidas a satisfacción por la Administración. Este porcentaje no podrá superar lo límites por etapa establecidos en el cronograma de ejecución de las obras y deberá guardar una relación lógica con el avance de estas.

El TSE hará la deducción correspondiente al impuesto sobre la renta, según se estipula por ley.

### **11. Demoliciones**

Los materiales aprovechables producto de cualquier demolición, dentro de los límites del Proyecto, pasarán a ser propiedad de este Tribunal, lo no aprovechable, así como los escombros y deshechos serán retirados por el contratista quien se compromete a darles una disposición final responsable con el ambiente, previa aceptación por parte del Órgano fiscalizador.

### **12. Daños**

Cualquier daño que se cause a las instalaciones existentes, deberá repararse totalmente a entera satisfacción del Órgano Fiscalizador de la Obra de este Tribunal y por cuenta del contratista.

### **13. Recibo de la Obra**

Para la recepción definitiva de las obras, el contratista deberá avisar por escrito mediante nota dirigida al Órgano Fiscalizador de este contrato, que ha concluido la obra dentro del plazo establecido en el contrato. Previo a fijar la fecha para la recepción provisional, el Órgano Fiscalizador en conjunto con el contratista efectuarán una inspección final.

Después de la inspección final, el contratista dispondrá de 15 días naturales para efectuar los ajustes y arreglos indicados por el Órgano Fiscalizador de este contrato.

Vencido el plazo para realizar los ajustes necesarios que el Órgano Fiscalizador hubiese indicado y si éstas no se hubieren corregido, se procederá a cobrar la multa establecida en el siguiente párrafo.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 25 de 29

#### **14. Multas**

Si el contratista no hubiese finalizado y entregado las obras a entera satisfacción del Órgano Fiscalizador, según el trámite establecido anteriormente y descrito en el punto 6 de estas condiciones, deberá pagar el 1% del valor del contrato por cada día hábil de atraso, monto que será deducible de lo adeudado por el TSE de no existir el contenido suficiente el saldo en descubierto se le cobrará en la vía correspondiente.

Si el monto por concepto de multas por atrasos alcanza el 25% del monto del contrato, se tendrá por incumplimiento grave imputable al contratista y se procederá con la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

#### **15. Obligaciones sociales**

El contratista asumirá en forma amplia y total las obligaciones de patrono de la obra. Antes de solicitar un pago, junto con la presentación de facturas deberá aportar una certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la que se demuestre que se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales. Además con la presentación de la oferta deberá presentar certificación de la Caja Costarricense del seguro Social de encontrarse al día con las obligaciones del Seguro Social.

#### **VII. OTRAS CONDICIONES**

- 1.** Toda infracción a los términos y condiciones ofertados, puede provocar la aplicación de sanciones administrativas permitidas por ley.
- 2.** Esta contratación se encuentra amparada al disponible financiero de la Solicitud de Pedido N° 4010920053 del Tribunal Supremo de Elecciones.
- 3.** Cuando la naturaleza de la oferta lo demande, se tomará para el cálculo de la conversión a moneda nacional, la fecha efectiva de la factura comercial. En caso de prórroga solicitada por el adjudicatario, el cálculo se realizará a la fecha del vencimiento del plazo antes dicho, salvo circunstancias aceptadas por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 4.** El Tribunal Supremo de Elecciones se reserva el derecho de corroborar la



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 26 de 29

información dada por los participantes. En caso de existir datos falsos, se desestimaré la oferta del concurso.

5. Cualquier omisión del presente cartel relativo al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.
6. De conformidad con el artículo 74 inciso 3) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, el contratista se encuentra obligado a permanecer al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social, su falta será considerada como incumplimiento contractual.

#### **VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA**

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 8.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 al RLCA).
- 8.1 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 8.2 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo N° 26088-H-S, Alcance N° 30 de La Gaceta N° 144 del 16 de junio de 1997).
- 8.4 Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Sector Público (Art. 19 R.L.C.A.).
- 8.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo N° 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo N° 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 8.6 El Adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación no ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.

#### **IX. REAJUSTE DE PRECIOS**

- 9.1 Es la suma que se reajusta al precio de la obra pública aumentando o disminuyendo



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001

"Construcción de una rampa de salida de emergencia"

Página 27 de 29

con respecto al precio inicial, mediante una fórmula matemática y utilizando índices de precios oficiales.

9.2 La Administración Contratante reajustará los precios del contrato, cuando varíen los costos directos o indirectos del contrato, con base en el programa de trabajo vigente (ruta crítica).

9.3 El derecho a que se reajusten los precios del contrato, surge a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Los cálculos de los reajustes para todo contrato se hacen con base en los índices de precios de la fecha de presentación de las ofertas y los índices de precios correspondientes al mes de la facturación conforme al programa de trabajo vigente.

9.4 Los reajustes se calcularán sobre el total de la facturación correspondiente al último día hábil de cada mes calendario de avance de la contratación, con base en los programas de trabajo vigentes en el caso de que éstos últimos existan.

9.5 El reajuste de precios se regirá de conformidad con lo que se consigna el Decreto No. 33114-MEIC, publicado en La Gaceta No. 94 del 17 de mayo de 2006 Y Decreto N° 33218-MEIC publicado en La Gaceta No. 39 del miércoles 19 de julio del 2006.

9.6 Y de conformidad con los siguientes parámetros:

- Las bases de referencia para que se efectúe el reajuste serán:

- ✓ En *primer* lugar, las variaciones en los precios de los costos directos e indirectos son los que activan el instrumento de reajuste del precio del contrato.
- ✓ En *segundo* lugar, el valor de los índices de precios iniciales correspondientes al tipo de obra en la fecha de presentación de las ofertas.
- ✓ En *tercer* lugar, el reajuste se calculará sobre estimaciones mensuales de avance de la contratación, con base en los programas de trabajo vigentes. Si las actividades sufren atrasos imputables al contratista, en relación con lo dispuesto en el programa de trabajo vigente, el precio de dichas actividades se reajustarán con base en los índices de precios que originalmente les correspondían de acuerdo con dicho programa (ruta crítica), según lo establecido en el presente reglamento. Por el contrario, si las actividades se adelantan en relación con lo dispuesto en el programa de trabajo vigente, el precio de dichas actividades se reajustarán con base en los índices de precios del mes en que efectivamente se realizaron.



- Los elementos sobre los cuales puede aplicar el reajuste del contrato serán sobre la estructura del Precio del Contrato de conformidad con lo siguiente:
  - Costos directos:
    - Costos de mano de obra directa
    - Costos de insumos directos en el caso de Edificaciones
    - Costos de los grupos de insumos y servicios especiales en el caso de obras de ingeniería civil.
  - Costos indirectos
    - costos de mano de obra indirectos
    - costos de insumos indirectos
- La Administración calculará el reajuste de precios de conformidad con la siguiente fórmula:

$$RP = \sum_{i=1}^n (ID_i \cdot EPA) \cdot \left( \frac{I_{1i}}{I_{0i}} - 1 \right) + (CI \cdot EPA) \cdot \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + \sum_{i=1}^n (CE_i \cdot RA_i) \cdot EPA$$

En donde,

RP: Representa el monto total de reajuste periódico.

EPA: Representa la estimación periódica del avance.

CD: Representa la ponderación del total de los costos directos en el precio de oferta, excluyendo los considerados en CE.

CI: Representa la ponderación del total de los costos indirectos en el precio de oferta, excluyendo los considerados en CE.

CE: Representa la ponderación del monto total a precios iniciales del costo total del o los insumos o servios declarados como especiales.

I1: Representa los índices de precios para edificios, vivienda, acueductos o alcantarillados suministrados por el INEC, según el tipo de obra contratada, para el mes de facturación.

I0: Representa el valor de los índices de precios iniciales para edificios, vivienda, acueductos o alcantarillados suministrado por el INEC, según el tipo de obra contratada.

IPC1: Representa el índice general de precios al consumidor para el mes de facturación.

IPC0: Representa el valor índice de precios inicial al consumidor.

RAi: Representa el cambio porcentual en el precio que se determinará por método



Licitación Abreviada N° 2009LA-000341-85001  
"Construcción de una rampa de salida de emergencia"  
Página 29 de 29

analítico, conforme se estableció en el artículo 20 del Decreto No. 33114-MEIC.

San José, 20 de julio de 2009

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor a.i.

AHH/jers